



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas del día tres de octubre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, ciudadanos diputados David Abelardo Barrera Zavala, Elizabeth Gamboa Solís, Antonio Homá Serrano, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Diana Marisol Sotelo Rejón, Enrique Guillermo Febles Bauzá y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado David Abelardo Barrera Zavala, Presidente de la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, quien leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 28 de septiembre de 2017.

**IV.-** Asunto en cartera:

Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman en su contenido los artículos 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán; así como los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y adicionándole el artículo 22 a la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán, suscrita por el diputado David Abelardo Barrera Zavala.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 28 de septiembre del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman en su contenido los artículos 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán; así como los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y adicionándole el artículo 22 a la Ley del Sistema de Justicia Maya del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo solicitado en la sesión anterior, continuando de esta forma con el análisis correspondiente.

Posteriormente, en el uso de la voz, el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata presentó una propuesta para hacer una adición a la fracción 11, del artículo 14, relacionada con la preservación y protección de la medicina tradicional maya, así como de las especies endémicas del Estado, a la cual dio lectura y entregó por escrito.

La Diputada Elizabeth Gamboa Solís explicó que en el INDEMAYA existe una mesa interinstitucional, encargada de preservar la medicina tradicional, en la que están involucradas todas las instancias y dependencias federales y estatales, con el fin de salvaguardar el germoplasma de la medicina tradicional. Inclusive, existe un vivero en la comunidad de Tabi, Oxkutzcab.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

donde se cultivan plantas de la medicina tradicional, señalando que este tema recae en el rubro de salud, no en el de justicia, y entra dentro de la Ley de la Protección de los Derechos del Pueblo Maya, por lo que exhortó a analizar bien dicho tema. Asimismo, comentó que se han hecho avances para reconocer el trabajo de parteras y médicos tradicionales, señalando que se puede pedir al INDEMAYA un avance que se tiene sobre el tema.

El Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata respaldó las palabras de la diputada que la antecedió, sin embargo consideró que en la Ley de la Protección de los Derechos del Pueblo Maya se menciona el tema de la medicina tradicional de manera muy escueta y consideró que se puede abundar un poco más sobre este rubro.

El Diputado Presidente comentó que se busca no sólo una actualización de la ley, sino que ésta traiga mayores beneficios, cubriendo cualquier situación que en el momento de ser promulgada no se consideró, señalando que la propuesta recién entregada será analizada en el seno de esta Comisión.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó redactar el acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

trabajo, siendo las catorce horas con veinte minutos del día tres de octubre de año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO  
MATA.

VOCAL

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.

VOCAL

DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES  
BAUZÁ.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

